

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Sirviendo el edicto de notificación, en el supuesto de que la notificación personal resultara negativa a los demandados don Francisco Navarro García y doña Rosa María Gómez López.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—9.775.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra don Ernesto Capdevila García y doña María Dolores Martín M., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000591/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 51, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.702-134, folio 199, finca número 4.718, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.903.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.222/1984, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Torres Andújar, don Domingo Sánchez Barnes y don Manuel Castro García, Dorremochea Aramburu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Torres Andújar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.737.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 268/1991, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra la demandada, «Promociones Acore, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a éstas, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1999, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999.

Señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjunto resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sino las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda tipo B, en planta tercera, del edificio en parcela de terreno, al partido de Yesera, en la avenida de Torreblanca, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 77 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 7, en planta de sótano, con una superficie útil, con inclusión de servicios comunes, de 22 metros 55 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.096, libro 467, folio 1, finca número 24.705, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 7.558.622 pesetas.

Finca número 39. Vivienda tipo A, en planta sexta, del edificio en parcela de terreno situada en término municipal de Fuengirola, al partido de la Yesera, en la avenida de Torreblanca, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial útil de 80 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 36, en planta de sótano, con una superficie útil, con inclusión de servicios comunes, de 22 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.096, libro 467, folio 35, finca número 24.739, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 7.937.536 pesetas.

Finca número 40. Vivienda tipo B, en planta sexta, del edificio en parcela de terreno en el término municipal de Fuengirola, al partido de Yesera, en la avenida de Torreblanca, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial útil de 77 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 36, en planta de sótano; con una superficie útil, con inclusión de servicios comunes, de 22 metros 55 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.096, libro 467, folio 37, finca número 24.741, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 7.558.622 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.906.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labanda Ruiz, contra don Fernando Guijarro Ramos, doña María Barbero Mayo, don Francisco Manuel Guijarro Barbero y doña Margarita Robledo Bueno, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de

veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días, para la primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta, en caso de no existir postores en la primera, se señala el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, y para la tercera, en caso de no existir tampoco postores, el día el día 28 de julio de 1999, a las doce horas; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 7.450.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, don Fernando Guijarro Ramos, doña María Barbero Mayo, don Francisco Manuel Guijarro Barbero y doña Margarita Robledo Bueno, en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 34.104. Inscrita al tomo 1.406, folio 143, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—9.838.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 405/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1999 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.000.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número: 2960/0000/18/0405/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar el día 14 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación al demandado, en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé, denominado «Villa Paca», construido sobre un solar o trozo de terreno de 424,80 metros cuadrados, segregado de un predio rústico, parte de otro de mayor extensión, nombrado «Llanos del Herrados», que se sitúa en el valle de los Galanes, hoy Juan Sebastián el Cano, 57. La superficie edificada en planta baja es de 126 metros cuadrados; la edificada en torres, planta alta es de 10 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín o patio de la casa chalé. Linda, la totalidad de la finca: Por su frente, o fachada sur, en una línea de 17 metros, con la carretera de Málaga a Almería; por el este y el oeste, o sea, derecha e izquierda, entrando, en línea de 26,55 metros; y por el norte o espalda en línea de 16 metros, con el resto de la finca de que fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 89, tomo 1.699, libro 905, registral 5.722.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.908.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mer. Rivadan, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Fabián Romano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en